UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1930/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENTOPAR DE GRACIELA JARA.

04 de diciembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones 2018, en el que remite las especificaciones para el llamado Contratación Directa N° 19/2018 Adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico – ítems desiertos, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa DENTOPAR de Graciela Jara.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4.995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa DENTOPAR de Graciela Jara, para la adquisición de medicamentos, insumos odontológicos, equipos y materiales de uso médico – ítems desiertos, por un monto total de Gs. 13.849.300 (guaraníes trece millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos), e imputar los pagos de los ítems 10, 15, 25, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 47 al Rubro 350 - Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales y un monto total de Gs. 4.600.000 (guaraníes cuatro millones seiscientos mil), e imputar el pago del ítem 46: al Rubro 530 - Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º: Declarar desiertos los ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 40.

Art. 3º: Comunicar, copiar y archivar

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano